

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1427 - 11

SALTA, 3 1 OCT 2011

Exptes. Nº 20.677/08

VISTO:

Las Res. N° 423-SRT-2011, por la cual se rectifica el nombre de asignatura "Legislación para la Comunicación", consignado erróneamente en Res. N° 498-SRT-2008; y

CONSIDERANDO:

Que esta resolución fue convalidada oportunamente por Res. H. Nº 1006-09, en la que se repite el error consignado en la Resolución de aprobación por promoción;

Que, por la dependencia académica de la mencionada Sede Regional con esta Facultad, es necesario emitir la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Res. Nº 423-SRT-2011, emitida por Dirección de Sede Tartagal, por la que se rectifica el nombre de asignatura "Legislación para la Comunicación", consignado erróneamente en Res. Nº 498-SRT-2008 por el de "LEGISLACIÓN DE LA COMUNICACIÓN" de la Carrera de Comunicación Social de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la convalidación dispuesta en el artículo anterior, no modifica la fecha de egreso de estudiante alguno, ni cualquier otra fecha que derive de la aplicación de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y siga a Dirección de Control Curricular, de acuerdo a lo solicitado.

Dra. ROSSANA E. LEDESMA Secretaria Administrativa Facultad de Humanidades - LINSe Esc. FLOR de MARIA del V. RIONDA D E C A N A Facultad de Humanidades - U.N.Se.